



## REDES DE INVESTIGACIÓN – AEI 2022

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN\_Agencia Estatal de Investigación

### DATOS DE LA CONVOCATORIA

TÍTULO	AYUDAS A REDES DE INVESTIGACIÓN 2022
OBJETIVO	<p>Financiación de las actividades para la creación y desarrollo de redes de grupos de investigación encaminadas a:</p> <p><b>A) REDES TEMÁTICAS:</b> Mejorar los resultados de investigación obtenidos mediante actuaciones financiadas en convocatorias anteriores de proyectos del Plan Estatal de I+D+I, constituidas por investigadores/as encuadrados/as en la misma o similar área temática de conocimiento.</p> <p><b>B) REDES ICTS:</b> Fomentar la coordinación general de las redes de ICTS; constituidas por representantes de infraestructuras incluidas en el mapa de ITCT y, en su caso, por una persona experta independiente.</p> <p><b>C) REDES ESTRATÉGICAS:</b> Contribuir a la gestión y a la coordinación nacional de las siguientes iniciativas estratégicas de I+D+I nacionales o internacionales: 1º Alianzas de I+D+I reconocidas como tales por el departamento ministerial competente en I+D+I en el momento de su constitución. 2º Consorcios Europeos de Infraestructuras (ERIC, en sus siglas en inglés).</p>
ENTIDAD CONVOCANTE	Agencia Estatal de Investigación
Web	<a href="#">WEB CONVOCATORIA</a>
PLAZO	<p><b>Plazo Interno en la UGR:</b> Hasta el <b>07/10/2022</b>.</p> <p><b>Plazo entidad financiadora:</b> Desde el 22 de septiembre hasta el 11 de octubre de 2022 a las 14h.</p>
CONTACTO EN EL VICERRECTORADO	Remedios Benítez Santaella <a href="mailto:rsantaella@ugr.es">rsantaella@ugr.es</a> 958 241288 (41288)



## CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA CONVOCATORIA

<b>TIPO</b>	Redes de investigación
<b>DURACION</b>	El plazo de ejecución de las actuaciones será de <b>dos años</b> . La fecha de inicio no podrá ser anterior al 1 de enero de 2023.
<b>DOTACION</b>	<p><b><u>DOTACIÓN:</u></b> 4.000.000 €. <b>No se concederán ayudas por importe superior a 150.000 €.</b></p> <p><b><u>CONCEPTOS FINANCIABLES:</u></b></p> <p>a) Gastos de personal: personal de nueva contratación. b) Gastos derivados de la organización y asistencia a actividades científico-técnicas de la red, tales como reuniones, comités, jornadas o seminarios. Se incluyen gastos de publicidad, alquiler de salas, gastos de consultoría y traducción, así como gastos de viaje, alojamiento y manutención. Podrán imputar este tipo de gastos los componentes de la red (coordinador/a y componentes del equipo). Así como las personas invitadas que realicen algún tipo de presentación en el marco de la red. c) Gastos destinados a la difusión de las actividades de la red, incluyendo el desarrollo y utilización de herramientas web e informáticas. d) Gasto del informe de auditoría que ha de acompañar a la justificación final: 1.200 euros. e) Gastos de subcontratación: hasta un 25% de la cuantía total de la ayuda concedida en el caso de las redes Temáticas” o de hasta un 50% en el caso de las redes estratégicas y las redes ICTS.</p> <p><b><u>NO SERÁN FINANCIABLES:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Los gastos de material inventariable o fungible, suministros y productos similares.</li><li>- Gastos de inscripción a congresos y cuotas de sociedades científicas.</li><li>- Gastos de publicación y difusión de resultados científicos derivados de la investigación de los grupos participantes en la red.</li><li>- Honorarios por participación en actividades científico-técnicas ni pagos a conferenciantes.</li><li>- Costes indirectos.</li></ul>



<p>REQUISITOS</p>	<p>Las Redes de Investigación no deben plantear objetivos propios de la investigación, que corresponde a las convocatorias de ayudas para proyectos de investigación.</p> <p><b><u>PERSONAL INTEGRANTE DE LA RED</u></b></p> <p>Se considera personal integrante de la red el personal que participa en la red, bien como <b>coordinador/a de la red</b>, bien como <b>componente del equipo</b> de la red. Tanto el/la coordinador/a de la red como las personas que componen el equipo actuarán como representantes de una entidad o grupo de investigación que deberá definirse con detalle en la memoria técnica.</p> <p><b>Requisito de vinculación coordinador/a y personal del equipo:</b> relación funcional, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos para ser beneficiaria, con compromiso de vinculación desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución.</p> <p><b><u>PERSONAL INTEGRANTE DE LA RED</u></b></p> <p><b>Redes Temáticas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Coordinador/a:</b> Doctor/a e IP de un proyecto PGC2018, RTI2018, PID2019 o PID2020.</li><li>- <b>Componentes del equipo:</b> Doctor/a.</li><li>- El equipo estará formado por un <b>mínimo de 6 y un máximo de 15 representantes</b> de grupos participantes, incluido el grupo representado por el/la coordinador de la red.</li></ul> <p><b>Redes ICTS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Coordinador/a:</b> Doctor/a o licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado y haber sido designado/a por acuerdo de las entidades titulares o gestoras de las infraestructuras que las componen o por acuerdo del máximo órgano de coordinación o gestión de éstas.</li><li>- <b>Componentes del equipo:</b> Doctor/a o licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado y haber sido designado/a como representante en la red por parte de una de las infraestructuras que la componen. También se podrá formar parte como experto/a independiente no vinculado.</li></ul> <p><b>Redes Estratégicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Coordinador/a y componentes del equipo:</b> Doctor/a o licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado.</li></ul> <p><b><u>COMPATIBILIDAD</u></b></p> <p>No se podrá participar como coordinador/a de la red ni como miembro del equipo de la red en más de una solicitud, en cualquiera de las modalidades de redes, excepto en el caso de participación en una red estratégica o ICTS, que será compatible con la participación en una red temática.</p>
-------------------	---



## INFORMACION ADICIONAL

### OBSERVACIONES

- **EL PERSONAL DEL EQUIPO PERTENECIENTE A OTRAS ENTIDADES** deberá aportar una declaración, firmada por la persona que ostente la representación legal de dicha entidad, en la que se le autorice a participar en la red, se certifique el requisito de vinculación y se comprometa al mantenimiento de su vinculación desde la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes hasta que finalice el periodo de ejecución del proyecto. Es obligatorio que las autorizaciones se emitan en estos términos con independencia de que la vinculación sea permanente.

- **MEMORIA TÉCNICA:** Se presentará en inglés o en español, con el contenido recogido en el anexo III de la convocatoria. La extensión máxima será de 10 páginas.

- **CVA del/la coordinador/a:** Modelo AEI o abreviado de la FECYT. Extensión máxima: 4 páginas. Se presentará en inglés o en español.

Para el personal integrante de la red se recogerá una reseña de su CV en el formulario de solicitud.

Méritos obtenidos durante los últimos 10 años.

- **PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD:** Los documentos de **memoria técnica y CVA no podrán ser mejorados** en un momento posterior a la finalización del plazo de solicitud.

- **MEMORIA TÉCNICA:** Se presentará en inglés o en español, con el contenido recogido en el anexo III de la convocatoria. La extensión máxima será de 10 páginas.

### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Con fecha límite viernes **7 de octubre de 2022**, deberá CERRAR la solicitud en la aplicación de la convocatoria.

Una vez cerrada deberá mandarnos al correo electrónico [rbsantaella@ugr.es](mailto:rbsantaella@ugr.es) los documentos:

- Solicitud generada con las firmas originales (manuscritas o electrónicas) del personal participante en la red.
- Autorizaciones de los/las investigadores/as externos en los términos señalados anteriormente.

### **DATOS DE LA ENTIDAD:**

UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR)

CIF: Q18002F

### **Representante Legal:**

Enrique Herrera Viedma

Vicerrector de Investigación y Transferencia

Teléfono: 958-241288

E-mail: [investigación@ugr.es](mailto:investigación@ugr.es)

Dirección Postal: Gran vía de Colón Nº 48, 2ª planta. C.P.: 18071, Granada